

VALLENAR,

18 DIC 2012

DECRETO EXENTO N° 7143

VISTOS:

- 1.-El acuerdo N° 316 de Sesión Ordinaria N° 36 del 05/12/2012 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente institución de la comuna: Junta de Vecinos Libertad.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aportes a la siguiente institución de la comuna:

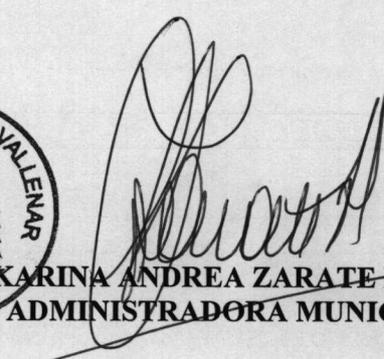
INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos Libertad Juana Pizarro Castillo	Para comprar insumos y realizar una cena de fin de año el día 28/12/2012.	316	\$25.000.-
		TOTAL	\$25.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/HIAP/mmvm.-